



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

080/87

Salta, 24 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.022/87

VISTO:

La Resolución Interna Nº 028/87, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes de la Planta Permanente de esta // Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha dado su dictamen, / el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en Acta de la Sesión Ordinaria Nº 04/87 de fecha 14 de Abril de 1.987;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Dr. Juan Carlos GOMEZ ALVARENGA, L.E. Nº;/ 4.416.811, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para las asignaturas BIOESTADISTICA (Anual) de la Carrera de Nutrición, BIOESTADISTICA I (1ºC.) // Y BIOESTADISTICA II (2ºC.) de la Carrera de Enfermería, desde el 15 de Abril de // 1.987 y hasta tanto dure la licencia sin goce de haberes del Ing. Carlos Hugo DOMENECH.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente designación se hará con cargo a la partida de Personal Permanente, vacante por Licencia Extraordinaria sin goce de / haberes del Ing. Carlos Hugo DOMENECH.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá pasar por la Dirección Administrativa E-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

080/87

Salta, 24 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.022/87

conómica de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida / cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por / autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Tesorería General y remítase copia al interesado, para su toma de razón y demás efectos.-


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO




Lic. LILIANA RAMOS DE CICALA
DECANO